GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HUANCAVELICA

Nº 0060 -2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA.

Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 30 ENE. 2023

Visto: El Memorando N° 177-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 2529155, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, asignando a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, la calidad de ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, el Capítulo V del Título III "DE LOS ACTOS VINCULADOS A LOS BIENES ESTATALES" del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008 - VIVIENDA señala entre las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades, realizar Inventarios Anuales, y que bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina General de Administración o el que haga sus veces, se efectuará un inventario anual en todas las entidades, con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación, que deberá ser remitido entre los meses de enero y marzo de cada año, para lo cual se conformará necesariamente la Comisión de Inventario designada por la Oficina General de Administración;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y el Decreto Supremo Nº 217-2019-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1439, tiene "como finalidad regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0015-2021-EF/54.01, de fecha 26 de diciembre de 2021, se aprueba la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01 - "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", emitida por la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas; dispone en el numeral 31.1 del Artículo 31, alcances del Título V – Inventario de los Bienes Muebles Patrimoniales, establece que es obligación de la OGA gestionar el inventario de sus bienes muebles patrimoniales cada año, con fecha de cierre al 31 de diciembre;

Que, el artículo 32.1 de la Directiva antes citada, indica que la Comisión de Inventario es designada por la OGA mediante resolución y está constituida como mínimo, por los siguientes representantes: a) Un representante de la OGA, b) Un representante de la Oficina de Contabilidad o quien haga sus veces, c) Un representante de la Oficina de Abastecimiento o quien haga sus veces;

Que, con Resolución Directoral Regional Nº 1026-2022/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 20 de octubre de 2022, se conforma la "COMISIÓN DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE HUANCAVELICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022";

Que, de acuerdo al Informe N° 015-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA, de fecha 20 de enero de 2023, emitido por el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, quien solicita la proyección del acto resolutivo de reconformación de la Comisión de Inventario de Bienes Muebles Patrimoniales de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, correspondiente al ejercicio 2022, debido al cambio de funcionarios y directivos quienes venían integrando el comité de inventario de bienes muebles 2022 antes conformado, en concordancia a la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01 - "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"; en consecuencia, mediante Memorando N° 177-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 016-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **RECONFORMAR** la **"COMISIÓN DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE HUANCAVELICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022"**, la misma que se encontrará integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

- **CPC. Domingo FERNANDEZ HUAMAN**
  Director de la Oficina Ejecutiva de Administración.

MIEMBROS:

- **CPC. Nilva HUAMANI QUISPE**
  Supervisora Administrativa de la Oficina de Contabilidad.
- **CPC. Edgar CHAVEZ CCANTO**
  Supervisor Administrativo de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales.

Artículo 2°.- **DEJAR SIN EFECTO,** la Resolución Directoral Regional Nº 1026-2022/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 20 de octubre de 2022, a partir de la emisión de la presente resolución.-----

Artículo 3°.- Notifíquese a los integrantes de la comisión conformada e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.----------

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
M.C. Danny J. Esteban Quispe
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.P. N° 75576

DJEQ/FSMF/yof.
TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.